



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**

**Número de Expediente: UT-A/0194/2024**  
**Asunto: Se notifica acuerdo del Presidente del Comité Especializado**

Ciudad de México, a 27 de junio de 2024.

**Apreciable solicitante**

P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 330030524000739**, en la que solicitó la información relativa a:

“Conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito ejercer mi derecho ante la Unidad de Transparencia de la SCJN.

Por favor requiero se me informe si la C. \*\*\*\*\* , trabajó o trabaja en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Porque esta persona siempre intimida a todas las personas con su supuesto puesto en dicha institución. Yo tengo una amistad en la SCJN quien me dice que \*\*\*\*\* no trabaja en la SCJN y que ni la conocen, pero \*\*\*\*\* a todos intimida con su supuesto en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es muy prepotente, e inclusive en un chat familiar me amenazó diciéndome que: "Gracias a donde trabajo y con quien trabajo, vas a tener noticias más". Posteriormente me volvió a amenazar diciéndome: "Y si, te estás muriendo de miedo. No tengas miedo, rata, solo fluye con lo que te viene y cuídate tú sanguijuela". ¿Es correcto que un empleado de la SCJN utilice su puesto para intimidar y perjudicar a los ciudadanos al amparo de su puesto?

Si \*\*\*\*\* ya no trabaja en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por favor solicito la fecha y motivo de su baja.”

**Acuerdo del Presidente del Comité Especializado**

Por este conducto, le notifico el acuerdo dictado por el Ministro Presidente del Comité Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CESCJN/REV-38/2024**, anexo al presente.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

**Atentamente**

**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**

Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Elaboró	Mtra. Alejandra López Tapia	Jefa de Departamento de Seguimiento de Medios de Impugnación
---------	-----------------------------	--